1¾ « 7& Q [[] ^ ^ NORMAL.MOD

IBMPRO _ € G0Ŭ $^{-}$ $^{-}$ [] R L ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N§ 10/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 5 DE FEBRERO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Patrimonio; Delegado de Tr fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G§. P§. Popular.

DO¥A ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales.Portavoz Suplente del G§. P§. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R,gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G§. P§. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G§. P§. Popular.

DO¥A ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educaci¢n, Participaci¢n Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G§. P§. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci¢n. G§. P§. Popular.

DO¥A MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S,ptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G§. P§. Popular.

DON JOSE JUAN RUBI FUENTES. - Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G§. P§. Popular.

DON JOSE GONGORA ABAD. - Portavoz del G§. P§. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ..- Portavoz Suplente G§. P§. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA..- GS.PS. P.S.O.E.

DO¥A MARIA TERESA BLANCO MIER.G§.P§. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ.G§.P§. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO.G§.P§. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz G§.P§. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER. - Portavoz Suplente G§.P§. U.P.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.-GS.PS. U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz G§.P§. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSE ANTONIO LOPEZ VARGAS .- Portavoz Suplente G§.P§. I.U.-L.V.-C.A.

AUSENTE: DON MANUEL GOMEZ PEREZ. - Delegado del Barrio de El Parador.G§. P§. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NUYEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.996, siendo las doce horas, se refnen, en el Sal¢n de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DECIMA SESION del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporaci¢n al principio rese¤ados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, y se somete a la consideraci¢n del Pleno, con car cter previo el siguiente asunto:

SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DEL ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES EN TODAS LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESOS QUE SE CELEBREN DURANTE 1.996.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesi¢n Ordinaria celebrada el d;a 1 de Febrero del actual, se procede a celebrar el sorteo, saliendo extra;da la papeleta con la letra " W ".

Por la Presidencia se somete a consideraci \dot{v} n el Orden del D;a, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA (INSTITUCION FERIAL).

Previa ratificaci¢n de su inclusi¢n en el Orden del D;a por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el art;culo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Alcald;a-Presidencia, relativa a aprobaci¢n de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de Almer;a, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DEL LA PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA INSTITUCION FERIAL DE ALMERIA

De conformidad con lo establecido en el art; culo 97.2 del R.O.F. se somete al Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la siguiente propuesta:

Exposici¢n de Motivos.-

Tras la reuni¢n mantenida en la Delegaci¢n de Gobernaci¢n de la Junta de Andaluc;a el pasado d;a 17 de Enero de 1.996 con los Ayuntamientos de Almer;a, El Ejido, Excma. Diputaci¢n Provincial y la C mara Oficial de Comercio, Industria y Navegaci¢n de Almer;a, se ha considerado necesario la constituci¢n de un Consorcio para el desarrollo de la Provincia de Almer;a", conforme a lo establecido en el art;culo 33 de la Ley 7/93, de 27 de Julio, Reguladora de la Demarcaci¢n Municipal de Andaluc;a y dem s Disposiciones concordantes.

Este Consorcio, de obtener el reconocimiento como Institución Ferial, a tenor de lo establecido en la Ley 3/1992, de 22 de Octubre del Parlamento de Andaluc;a, pasar a denominarse Institución Ferial de Almer;a.

En el presupuesto del presente ejercicio se ha incluido una partida de cinco millones como aportación para el ejercicio económico de 1.996, por lo que, resultar; a viable desde el punto de vista municipal la financiación del Consorcio

Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopci¢n del siguiente ACUERDO:

- 1§.- Aprobar la constituci¢n de un Consorcio con los Ayuntamientos de Almer;a, El Ejido, la Exma. Diputaci¢n Provincial de Almer;a y la C mara Oficial de Comercio, Industria y Navegaci¢n con la denominaci¢n de Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almer;a y la finalidad de promoci¢n, organizaci¢n y ejecuci¢n de:
- a) Ferias comerciales generales, sectoriales y monogr ficas.
- b) Exposiciones comerciales y t, cnicas.
- c) Actividades comerciales o t, cnicas relacionadas con las ferias y exposiciones.
- d) La realizaci¢n y gesti¢n de toda clase de obras, actos y servicios que con aquellas actividades se relacionen.
- e) Cuantas actividades culturales o de otro tipo pudieran servir de apoyo y desarrollo de las actividades anteriores, en especial la actividad Ferial

- 2§.- Aprobar los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almer;a que se recogen anexos al presente acuerdo.
- 3§.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Almer;a, El Ejido y a la C mara de Comercio, Industria y Navegaci¢n de Almer;a. Roquetas de Mar (Almer;a) a 30 de Enero de 1.996. Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Gabriel Amat Ayll¢n."

Consta en el expediente:

- Copia de los Estatutos del Consorcio para el desarrollo de Almer;a en su redacci¢n del d;a 19 de Enero de 1.996, remitida el d;a 22 de Enero del actual por el Presidente de la C mara Oficial de Comercio, Industria y Navegaci¢n de Almer;a.
- Nota razonada de la Secretar;a General en la que se hace constar, que para la adopci¢n del presente acuerdo, y conforme a lo establecido en el art;culo 47.3 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, para la aprobaci¢n de los Estatutos y modificaci¢n de la Organizaci¢n Asociativa, se requiere el voto favorable de la mayor;a absoluta del n£mero legal de miembros de la Corporaci¢n.
- Consta, igualmente, por incorporación al presente expediente, el que se tramitó en su d;a para la aprobación de la Institución Ferial de la Provincia de Almer;a, en el que se adoptó el acuerdo Plenario el d;a 30 de Agosto de 1.993.

Tras una breve deliberaci¢n, por la Alcald;a-Presidencia se somete a votaci¢n la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

- 1§.- Constituir un Consorcio con los Ayuntamientos de Almer;a, El Ejido, la Exma. Diputaci¢n Provincial de Almer;a y la C mara Oficial de Comercio, Industria y Navegaci¢n con la denominaci¢n de "Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almer;a".
- 2§.- Aprobar los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almer;a que se recoge como anexo finico al final de la presente Acta.
- 3§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputaci¢n Provincial de Almer¡a y a los Ayuntamientos de Almer¡a, El Ejido y a la C mara de Comercio, Industria y Navegaci¢n de Almer¡a.

SEGUNDO.- DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DEL PRESIDENTE, VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26.4 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO ANDALUZ.

Por la Secretar;a General se da lectura al art;culo 26.4 de la Ley Org nica del R,gimen Electoral General, procedi,ndose, a la celebraci¢n de un sorteo con objeto de determinar el nfmero, a partir del cual, en cada una de las Secciones correspondientes se va a proceder a designar a los Miembros de Mesa Electoral que cumplan los requisitos, design ndose en primer lugar al Presidente y Suplentes, a continuaci¢n, Vocales y Suplentes.

Del sorteo realizado se extrae el nfmero Quinientos Cincuenta y Nueve (559), autoriz ndose por el Ayuntamiento Pleno al Negociado de Estad; stica para que proceda a la designación con la supervisión del Delegado de la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesi¢n a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en cuatro folio, a la que se une como anexo £nico: "Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almer;a" En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

^ "# \ 1# Y -+ W # [] [[] [[] [[] []

-† 1† x *→ v G→ sí q ÷ n Ö- l Î- i c- g u- d s b x _] Ö Z È X ‡ 「「ヿ 「「ヿ 「「ヿ 「「ヿ 「「ヿ 「 「ヿ 「

x y→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð □→Eð r→Eð ∫→Eð r→Eð y<└